



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 17 de diciembre de 2015

**OFICIO CIRCULAR N° 055 -2015-EF/50.07**

Sr(a)  
Gerente General  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.  
Av. Fermin Tanguis N° 400 - Pisco - Ica.-

EMAPISCO  
LIC. ADM. NILO LEYVA DUEÑAS  
23/12/15  
23/12/2015

SECRETARIA GERENCIA GENERAL  
INGRESO 23 DIC. 2015  
HORA: 09:56  
REGISTRO: 5190  
FIRMA

**Asunto** : Remite Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016"

**Referencia** : Decreto Supremo N° 358-2015-EF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro a fin de remitirle el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016", el mismo que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos (Formato N° 01A) y del Presupuesto de Egresos (Formato N° 02A); en concordancia a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 358-2015-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Adicionalmente, es necesario recordar lo siguiente:

1. El Titular de la Entidad deberá aprobar mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 hasta el **31 de diciembre de 2015**, indefectiblemente.
2. Copia de la referida Resolución o Acuerdo de Directorio, conjuntamente con el Reporte Oficial, así como de los Formatos<sup>1</sup> y Anexos que forman parte de la misma, se presentan a más tardar el **05 de enero de 2016**, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.
3. El Reporte Oficial, Formatos y Anexos a que se hace referencia en el párrafo precedente, deberán ser correctamente visados (y sellados) por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General, o quienes hagan sus veces en la Entidad a su cargo.
4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación y remisión de la información antes referida, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el artículo 65° del Texto Único Ordenado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Válgome de la ocasión para renovar a usted las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General

23/12/15  
G. Plentice con  
Atención  
EMAPISCO  
Lic. Alberto Santibañez  
Gerente General

<sup>1</sup> Establecidos a través de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nos. 029-2010-EF/76.01 y 021-2011-EF/50.01.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2016**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**A NIVEL DE PARTIDAS DEL INGRESOS**  
 (EN NUEVOS SOLES)

APER11A6C  
 PAGINA : 1  
 FORMATO N° 01A

MEF / DGPP  
 17/12/2015  
 16:15:59

EMAPISCO S.A.

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.

CLASIFICADOR DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016				TOTAL
	RECAUDADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE	Y DONACIONES	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	
1	6 560 255				6 560 255
1.3	5 823 775				5 823 775
1.3.3	5 823 775				5 823 775
1.3.3.9	5 823 775				5 823 775
1.3.3.9.2	5 823 775				5 823 775
1.3.3.9.2.21	5 823 775				5 823 775
1.5	736 480				736 480
1.5.5	736 480				736 480
1.5.5.1	736 480				736 480
1.5.5.1.4	736 480				736 480
1.5.5.1.4.99	736 480				736 480
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>6 560 255</b>				<b>6 560 255</b>







**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DE  
PISCO S.A.**

AV. FERMIN TANGÜIS N° 400 – PISCO – PUEBLO Tel. / Fax (056) 531403.

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Pisco, 23 de Diciembre del 2015.

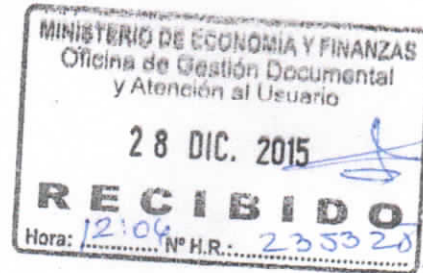
**OFICIO N° 231 - 2015-EMAPISCO S.A. / G. General.**

SEÑORES.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Jr. Junín N° 319.

LIMA.-



**Asunto** : Remito Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de  
Apertura del Año Fiscal 2016".

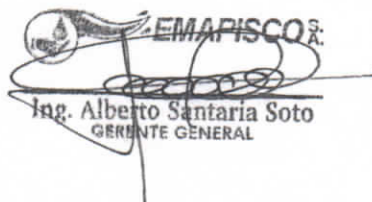
**Referencia** : Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico  
Para el Año Fiscal 2016.

De mi especial consideración.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el documento de la referencia adjunto al presente, estamos remitiendo copia de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de EMAPISCO S.A, correspondiente al ejercicio 2016, así como copia del reporte oficial citado en el asunto, además de los formatos y anexos sustentatorios, debidamente suscritos por el titular de la empresa, el Gerente de Desarrollo e Investigación y el Contador General.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para reiterarle mi estima y especial consideración.

Atentamente.

  
Ing. Alberto Santarìa Soto  
GERENTE GENERAL



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DE  
PISCO S.A.**

AV. FERMIN TANGÜIS N° 400 – PISCO – PUEBLO Tel. / Fax (056) 531403.

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

**RESOLUCION GERENCIAL N° 077 - 2015-EMAPISCO S.A – G.G.**

23 de Diciembre del 2015.

**VISTO:** El Acta de Acuerdo de Directorio, que aprueba el Presupuesto institucional de Apertura del Año 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2016, Resolución Directoral N° 041-2009 – EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 - S.A, Directiva para la aprobación del Presupuesto institucional de Apertura de las entidades de Tratamiento Empresarial y demás modificatorias.

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016 de EMAPISCO S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo décimo séptimo de los estatutos de EMAPISCO S.A, y por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley N° 26887 Ley general de Sociedades, ambos referidos a las atribuciones del Gerente General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1 ero.- Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año 2016 de EMAPISCO S.A, por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Directamente Recaudados.	6,560,255
Donaciones y Transferencias.	0
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	0
<b>Total</b>	<b>6,560,255</b>

**Artículo 2 do.- Aprobar**, el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al año 2016 de EMAPISCO S.A, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes.	6,516,543
Gastos de Capital.	43,712
Servicio de la Deuda.	0
<b>Total.</b>	<b>6,560,255</b>

**Artículo 3 ro.-** El reporte Oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

**Artículo 4 to.-** El Gerente de Desarrollo e Investigación y el Gerente de Administración y Finanzas de EMAPISCO S.A, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5to de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2016, son los responsables del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año 2016, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**Artículo 5 to.-** Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismo señalados en el artículo 9 de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatoria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Ing. Alberto Santarria Soto  
GERENTE GENERAL